



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
ASUNTOS JURIDICOS DEURA

COMAN-ASJUR - 20.2

Apartadó, 29 de septiembre de 2026

Señor (a) auxiliar de policía (R)
JHON STEVEN PÉREZ VERGARA
Kilómetro 5 vía Carepa Apartadó, Corregimiento el Reposo
Correo: jhon.perezv@correo.policia.gov.co
Apartadó

Asunto: notificación por aviso informe administrativo prestacional por lesión No. 015/2020.

De manera atenta me permito notificar por aviso al señor Auxiliar de Policía (R) JHON STEVEN PÉREZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.034.574, de la calificación del informe administrativo prestacional por lesión No. 015/2020.

Lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a saber:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

En la calificación del informe administrativo prestacional por lesión No. 015/2020 del 16 de junio de 2023 se dispuso:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: *De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el joven Auxiliar de Policía JHON STEVEN PEREZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.001.345.574, expedida en Carepa (Antioquia), el día 18/01/2020, se enmarcan dentro del contenido del Artículo 24 **Literal A)** del Decreto 1796 del 14SEP2000, es decir **“EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMUN”.***

ARTICULO SEGUNDO: *deléguese a la Oficina de Asuntos Jurídicos, para que notifique el contenido de la presente calificación dentro del informe administrativo prestacional por lesión nro. 015/2020, al joven Auxiliar de Policía **JHON STEVEN PEREZ VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.001.154.245, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesión, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la notificación del respectivo informe administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.*

ARTICULO TERCERO: *Una Vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente Informe Administrativo Prestacional por Lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional.*

El presente aviso se publica en la página web de la Policía Nacional y cartelera institucional del Comando Departamento Policía Urabá por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1076820219
Dependencia: Asuntos Juridicos Deura
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: marlen.mosquera@correo.policia.gov.co
30/09/2026 6:03:03a.m.

Anexo: no

KM 5 VIA APARTADO-CAREPA CORREGIMIENTO EL
REPOSO
Teléfono: 074-8296796
deura.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA